



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los vecinos de Cardiel de los Montes, que se ha interpuesto por Comunidad de Propietarios de la Urbanización Atalaya del Alberche, recurso de referencia 137/2015, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sección 1, de lo Contencioso Administrativo contra aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras domiciliaria.

Lo que se les comunica en su condición de interesados, a efectos de su emplazamiento, por si consideran procedente personarse en dicho recurso ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en cumplimiento de la providencia de dicho Juzgado, de 9 de Julio de 2015.

Cardiel de los Montes 24 de julio de 2015.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.- 6273